



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 004-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

09 ENE. 2019

VISTO: el Informe N° 149-2018-GRLL/PECH-06.4-CPAT-JPHR, de fecha 11.12.2018, de la Especialista en Sistemas Administrativos I Control Patrimonial, relacionado con la donación de bienes muebles (equipos de cómputo) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor de la Secretaría Técnica Disciplinaria del Gobierno Regional La Libertad; y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 0379-2018-GRLL-GOB, de fecha 20.06.2018, el Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad solicita al PECH la Donación de un equipo de cómputo;

Que, mediante la hoja de trámite correspondiente al documento señalado en el numeral precedente, la Gerencia deriva lo solicitado a la Oficina de Administración para su atención;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo N° 16-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-JPHR, de fecha 11.12.2018, la Especialista en Sistemas Administrativos I, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la donación de los bienes muebles. Al respecto, detalla la Base Legal, en Antecedentes, refiere que mediante Informe legal N° 064-2018-GRLL-GOB/PECH-04-ALLB, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente atender la solicitud formulada por el Abog. Luis Alberto Valdez Farías, en su calidad Gobernador Regional de la Región La Libertad y que mediante el Acuerdo Regional N° 075-2018-GR-LL/CR, de fecha 06.11.2018 se autoriza la transferencia patrimonial a título gratuito mediante la modalidad de Donación de 03 bienes muebles, Descripción de los Bienes Muebles, en Análisis, sostiene que resulta procedente atender lo autorizado por el Consejo Regional La Libertad y realizar la transferencia patrimonial a título gratuito mediante la modalidad de Donación de los tres bienes descritos en el anexo adjunto a la presente resolución; y, finalmente, como Conclusión, refiere que el Área de Control Patrimonial ha determinado que es procedente aprobar la donación de los bienes muebles (equipos de cómputo); solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 122° que los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse entre otras figuras jurídicas, a través de la donación;



Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.5.1.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. A su vez, el numeral 6.5.1.2 establece el procedimiento, señalando que ante la solicitud presentada, el Area de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la donación del bien;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la DONACIÓN de los bienes muebles (equipos de cómputo), cuyas características se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución Gerencial, a favor de la Secretaría Técnica Disciplinaria del Gobierno Regional La Libertad, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio para los fines previstos en la Ley N° 27995 y su Reglamento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE



**PROYECTO ESPECIAL GARANTIA DE
CONTROL PATRIMONIAL**

ANEXO N° 01
BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE BAJA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2018-GRLL-PRE/PECH; del 26 de febrero del 2018,
PARA SER TRANSFERIDO EN LA MODALIDAD DE DONACION A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

ORDEN CORREL.	ITEM	CODI	COBBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	17	10554	740877000206	1503.020301	MONITOR PLUMOA COLOR DE 17" MARCA HPMOD MX7055: CNN60710X0	2007	484.33	483.33	1.00	DONACION
02	21	11094	740899500225	1503.020301	GPU NEGROMARCA:FOXCINN MOD: 2.8GHZ TIPO PENTIUMD915HD160GB,PLACA INTEL D945GCRL	2007	1185.00	1184.00	1.00	DONACION
03	01	SJ027	-	073	TECLADO MICROSOFT PARA COMPUTADORA	2004	0.0	0.0	0.0	DONACION
Total S/.							1669.33	1667.33	2.00	

